

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de enero de 2026 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D^a. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora

OTROS ASISTENTES

D^a. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

D. Víctor José Fernández Troyano, Técnico de gestión de contratación

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2025/182 - Obras de mejora de la accesibilidad en la avenida República Argentina
- 2.- Subsanación: 2025/110 - Suministro de fondos bibliográficos para la red municipal de bibliotecas.
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/110 - Suministro de fondos bibliográficos para la red municipal de bibliotecas.
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/076 - Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Círculo natural Parque Cruz Conde"
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/047 - Servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación Activa para personas mayores de Antonio Pareja

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MONTSERRAT RUIZ RUIZ

CÓDIGO CSV

uVOFmadWMwuHx6KNXwqusMXCxfRPvB

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

16/02/2026 15:18:59 CET
17/02/2026 11:31:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

García y Osario Romano dependiente de la Delegación de Mayores del Ayuntamiento de Córdoba.

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/108 - Servicio para la dirección de ejecución de las obras del capítulo de instalaciones del "Proyecto básico y de ejecución del Centro Cívico Municipal Noroeste, situado en parcela C/ Historiador Dozy, esquina C/ Fernando Amor y Mayor de Córdoba"

7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/123 - Obras del Plan de asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba. Desglosado segundo.

8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/135 - Servicios para el diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas que desarrolla la Delegación para el Centro Histórico

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/114 - Seguro de responsabilidad civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos

10.- Propuesta adjudicación: 2025/114 - Seguro de responsabilidad civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos

11.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/149 - Servicio de mantenimiento del Centro de Transformación 2/1600KVA del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC)

12.- Propuesta adjudicación: 2025/149 - Servicio de mantenimiento del Centro de Transformación 2/1600KVA del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones del Córdoba (CEFC)

13.- Otros: LE548_20260121 - URGENCIAS

14.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2025/182 - Obras de mejora de la accesibilidad en la avenida República Argentina

15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/108 - Servicio para la dirección de ejecución de las obras del capítulo de instalaciones del "Proyecto básico y de ejecución del Centro Cívico Municipal Noroeste, situado en parcela C/ Historiador Dozy, esquina C/ Fernando Amor y Mayor de Córdoba"

16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/123 - Obras del Plan de asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba. Desglosado segundo.

17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/135 - Servicios para el diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas que desarrolla la Delegación para el Centro Histórico

18.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/159 - Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MONTSERRAT RUIZ RUIZ

CÓDIGO CSV

uVOFmadWMwuHx6KNXwqusMXCxfRPvB

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

16/02/2026 15:18:59 CET
17/02/2026 11:31:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Se Expone**PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/182 – Obras de mejora de la accesibilidad en la Avenida República Argentina.-**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de la única entidad que ha presentado oferta al expediente de contratación relativo a las obras de mejora de la accesibilidad en la Avenida República Argentina, que es la siguiente:

- OBRAS Y CONTRATAS SERAFINES S.L. - CIF: B56133093
- * Fecha de recepción de la documentación: 14-01-2026 21:40
- * Fecha de apertura de la documentación: 21-01-2026 08:46
- * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que ha presentado declaración Sí/No UTE; declaración de adscripción de medios; declaración sobre Igualdad y Discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirla a la licitación de referencia.

SEGUNDO Y TERCERO.- Apertura subsanación documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente. Exp. 2025/110 - Suministro de fondos bibliográficos para la Red Municipal de Bibliotecas.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por las entidades ALEJANDRO GARCÍA MAYO e INFOBIBLIOTECAS S.L, a quienes se requirió la presentación del Anexo I del PCAP correctamente cumplimentado, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada, por lo que procede ADMITIRLAS en la licitación relativa al suministro de fondos bibliográficos para la Red Municipal de Bibliotecas, siendo el total de entidades admitidas las siguientes:

CIF	ENTIDAD	ESTADO
****528**	ALEJANDRO GARCÍA MAYO	ADMITIDA
B28001337	DYKINSON, S.L.	ADMITIDA
B95437810	INFOBIBLIOTECAS S.L.	ADMITIDA
B62818844	TATARANA, S.L.	ADMITIDA

A continuación, se procede a la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD	% DESCUENTO	MEJORAS DE CALIDAD			PLATAFORMA INFORMÁTICA SEGUIMIENTO PEDIDOS			
		Alarmas para los sistemas antihurto	Etiquetas y tejuelos	Material plástico transparente	Posibilidad de conocer en tiempo real las existencias disponibles	Seguimiento en tiempo real de la tramitación	Posibilidad de editar el pedido	Seguimiento en tiempo real de la cuenta presupuestaria de cada biblioteca o sección
ALEJANDRO GARCÍA MAYO	15 %	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO
DYKINSON, S.L.	15 %	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
INFOBIBLIOTECAS S.L.	15 %	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
TATARANA, S.L.	15 %	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Por los miembros de la Mesa se constata que no existe presunción de anormalidad al ser idéntico el porcentaje de descuento ofertado por las cuatro entidades.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la documentación aportada, revise las ofertas y las valore de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

CUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2025/076 Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural Parque Cruz Conde".-

Por la Secretaria de la Mesa se procedió, en sesión LE543, a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **GIMÉNEZ SOLDEVILLA ASOCIADOS**,

SLP con CIF: B14776819, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural Parque Cruz Conde".

Para comprobar la documentación aportada para acreditar la solvencia técnica o profesional y la habilitación, se solicitó informe al Técnico responsable del contrato, emitiendo el mismo en fecha 16 de enero de 2026, CSV uVOFmCHkEMY2SUCpDwUmmqEHrrxFZ7.

Entiende el técnico que: *“Faltaría por justificar que el importe del Presupuesto de Ejecución Material (PEM) sea igual o superior al 70% del PEM (851.697,57) estipulado en el contrato de obras para la ejecución del proyecto de rehabilitación del entorno saludable “Circuito natural parque Cruz Conde” y para el que se licita el servicio objeto del presente contrato”.*

Por tanto, según lo recogido en el informe y tras la revisión del resto de la documentación aportada, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan conceder un plazo de **tres días naturales** a la entidad GIMÉNEZ SOLDEVILLA ASOCIADOS, SLP para que presente, a través de la Plataforma de Contratación, la siguiente documentación:

- **DNI** de D. Luis Giménez Meléndez Valdés
- **Escrituras de apoderamiento** de fecha 29 de febrero de 2012 con número de protocolo 271
- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** renovada a partir del 31 de diciembre de 2025.
- Copia de la titulación superior en **Prevención de Riesgos Laborales** con una duración no inferior a 600 horas de la persona que asuma la Coordinación de Seguridad y Salud, D^a Ana Garrido Giménez.
- Justificación de que el **importe del Presupuesto de Ejecución Material (PEM)** sea igual o superior al 70% del PEM (851.697,57) estipulado en el contrato de obras para la ejecución del proyecto de rehabilitación del entorno saludable “Circuito natural parque Cruz Conde” y para el que se licita el servicio objeto del presente contrato”

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta,

procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/047- Servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación Activa para personas mayores de Antonio Pareja García y Osario Romano dependiente de la Delegación de Mayores del Ayuntamiento de Córdoba, mediante procedimiento restringido. Lote 1: Explotación y aprovechamiento de la Cafetería-Bar del CPAPM de Antonio Pareja García.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de **D^a FRANCISCA ALCAIDE GARCÍA con ***4587****, al ser declarada como la mejor valorada para el servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación Activa para personas mayores de Antonio Pareja García y Osario Romano dependiente de la Delegación de Mayores del Ayuntamiento de Córdoba, mediante procedimiento restringido. Lote 1: Explotación y aprovechamiento de la Cafetería-Bar del CPAPM de Antonio Pareja García, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación Activa para personas mayores de Antonio Pareja García y Osario Romano dependiente de la Delegación de Mayores del Ayuntamiento de Córdoba, mediante procedimiento restringido, Lote 1: Explotación y aprovechamiento de la Cafetería-Bar del CPAPM de Antonio Pareja García, a **D^a FRANCISCA ALCAIDE GARCÍA con ***4587****, por un canon anual de 2.400,00 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Inclusión entre sus productos de leche sin lactosa, leche semidesnatada y pan integral.
- Jornadas gastronómicas: Día de los enamorados y halloween
- Colaboración en actividades: Comidas de Cruces de Mayo; de Feria; de Navidad y de Semana del Mayor.
- 5 días de limpieza semanal

Se ADVIERTE que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.7 de la LCSP, habiéndose adjudicado a una entidad con oferta en presunción de anormalidad

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MONTSERRAT RUIZ RUIZ

CÓDIGO CSV

uVOFmadWMwuHx6KNXwqusMXCxfRPvB

NIF/CIF

****539**

****686**

FECHA Y HORA

16/02/2026 15:18:59 CET

17/02/2026 11:31:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

“el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.”

SEXTO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2025/108 – Servicio para la dirección de ejecución de las obras del capítulo de instalaciones del "Proyecto básico y de ejecución del Centro Cívico Municipal Noroeste, situado en parcela C/ Historiador Dozy, esquina C/ Fernando Amor y Mayor de Córdoba".-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Adjunto Jefe del Servicio de Proyectos de GMU de fecha 12 de enero de 2026 (CSV: uVOFmjYVQZtArCtrmpVyp8jLBgkCaK) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente relativo al servicio para la dirección de ejecución de las obras del capítulo de instalaciones del "Proyecto básico y de ejecución del Centro Cívico Municipal Noroeste, situado en parcela C/ Historiador Dozy, esquina C/ Fernando Amor y Mayor de Córdoba", el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y que otorga un total de 17,75 puntos a la única entidad que ha presentado oferta a la licitación de referencia, GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.L.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe otorgando a dicha entidad la puntuación recogida en el informe.

SÉPTIMO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2025/123 – Obras del Plan de Asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba. Desglosado segundo.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el responsable del contrato de fecha 15 de enero de 2026 (CSV: uVOFmhsE3ZqRBp2YQjrxNFYEnCbbZj) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente relativo a las obras del Plan de Asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba. Desglosado segundo, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el resumen para cada uno de los lotes el siguiente:

FIRMANTEPETRA MANZANO VEGA
MONTSERRAT RUIZ RUIZ**CÓDIGO CSV**

uVOFmadWMwuHx6KNXwqusMXCxfRPvB

NIF/CIF****539**
****686****FECHA Y HORA**16/02/2026 15:18:59 CET
17/02/2026 11:31:55 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://verifica.cordoba.es/>

Lote 1

LICITADOR	Valoración previa	Umbral mínimo	Supera	Valoración final
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	35	24	☒	35
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	34	24	☒	34
JIMENEZ Y CARMONA S.A.	32	24	☒	32
MEZCLAS BITUMINOSAS S.A.	43	24	☒	43
MATÍAS ARROM BIBILONI S.L.	34	24	☒	34
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA S.A.	28	24	☒	28
PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.	30	24	☒	30

Lote 2

LICITADOR	Valoración previa	Umbral mínimo	Supera	Valoración final
UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.- FIRPROSA S.L.	30	24	☒	30
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	30	24	☒	30
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	36	24	☒	36
JIMENEZ Y CARMONA S.A.	29	24	☒	29
MEZCLAS BITUMINOSAS S.A.	37	24	☒	37
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA S.A.	25	24	☒	25

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe asignando a cada entidad la puntuación reflejada en el mismo.

OCTAVO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2025/135 - Servicios para el diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas que desarrolla la Delegación para el Centro Histórico.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Subdirector General adscrito a la Delegación para el Centro Histórico de Córdoba de fecha 19 de enero de 2026 (CSV:uVOFmYPtupXqCceeb3Fvr66tRWkPAJ) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo a los servicios para el diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas que desarrolla la

Delegación para el Centro Histórico, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

EMPRESAS	V. Guiadas	V. Teatral	V. Didácticas	Act. Musical.	Experiencias	Recr. Hist.	TOTAL
INCENTIFOR	2,50	2,50	2,50	1,25	7,50	2,50	18,75
QUIRAGAR	3,75	2,50	3,75	5,00	5,00	7,50	27,50

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, asignando a cada entidad la puntuación reflejada en el cuadro superior.

NOVENO Y DÉCIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación: Exp. 2025/114 – Contratación del seguro de responsabilidad civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Técnico de Administración General de Recursos Internos de fecha 16 de enero de 2026, Código CSV uVOFm4SPLqtcgftPxmjzXbf4MGcrX9, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única entidad, MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., que ha presentado oferta a la Contratación del seguro de responsabilidad civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos, siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	Aumento límite indemnización por sinistro	Aumento sublímites por víctima para las garantías patronal y cruzada	Aumento de los sublímites por sinistro y anualidad para la cobertura de perjuicios patrimoniales puros	Reducción de la franquicia general	Reducción de la especial para el perjuicio patrimonial puro	Incremento de 12 meses más de duración del ámbito temporal establecido	TOTAL PUNTOS
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	40	5	5	5	25	5	15	100

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con CIF: A28141935, como la más ventajosa para la Contratación del seguro de responsabilidad civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MONTSERRAT RUIZ RUIZ

CÓDIGO CSV

uVOFmadWMwuHx6KNXwqusMXCxfRPvB

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

16/02/2026 15:18:59 CET
17/02/2026 11:31:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con CIF: A28141935, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico de Administración General de Recursos Internos de fecha 16 de enero de 2026, Código CSV uVOFm4SPLqtcgftPxmjzXbf4MGcrX9 para la Contratación del seguro de responsabilidad civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos, según su oferta técnica, por un importe de 810.160,00 € para los dos años de duración del contrato, incluidos impuestos y recargos legales, así como la comisión de la correduría de seguros, estando exento de IVA de conformidad con la Ley de este impuesto, y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Aumento del límite de indemnización por siniestro de 9.000.000,00 €.
- Aumento de los sublímites por víctima para las garantías patronal y cruzada de 700.000,00 €.
- Aumento de los sublímites por siniestro y anualidad para la cobertura de perjuicios patrimoniales puros de 700.000,00 €.
- Reducción de la franquicia general de 1.860 €.
- Reducción de la franquicia especial para el perjuicio patrimonial puro de 2.550 €.
- Incremento de 12 meses más de duración del ámbito temporal establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas.

SEGUNDO.- En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
 - **CIF de la entidad y DNI** de la persona representante.
 - **Escrituras** de apoderamiento.

- **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Dirección de **correo electrónico** en que efectuar notificaciones.
- **Declaración** responsable del cumplimiento de la reserva mínima del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o en su caso justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente
- **Firma del Anexo IV**, en conformidad con el acatamiento de las medidas para la protección de datos de carácter personal

Se **ADVIERTE** que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

UNDÉCIMO Y DUODÉCIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación(art. 159): Exp. 2025/149 – Servicio de mantenimiento del Centro de Transformación 2/1600kva del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Técnica de Administración General de fecha 16 de enero de 2026, Código CSV uVOFm3GuwDAyYF6euh9BzanWNwA9Gy, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única entidad, ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U, que ha presentado oferta a la licitación relativa al Servicio de mantenimiento del Centro de Transformación 2/1600kva del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), siendo el resumen el siguiente:

LICITADOR	CIF	CRITERIO 1 PORCENTAJE BAJA	CRITERIO 2 EXPERIENCIA PERSONAL ADSCRITO	CRITERIO 3 VEHÍCULOS CON ETIQUETA O, AZUL	TOTAL PUNTOS LICITADOR
ELECNOR SAU	A28517308	60 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	60 PUNTOS

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U con CIF: A79486833, como la más ventajosa para el Servicio de mantenimiento del Centro de Transformación 2/1600kva del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U con CIF: A79486833, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Técnica de Administración General de fecha 16 de enero de 2026, Código CSV

uVOFm3GuwDAyYF6euh9BzanWNwA9Gy para el Servicio de mantenimiento del Centro de Transformación 2/1600kva del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 3.626,74 € más 761,62 € de IVA (21%), total, 4.388,36 €, con los siguientes precios hora:

Categoría	Precio sin IVA	IVA (21%)	TOTAL
Oficial 1ª mantenimiento (Hora ordinaria)	17,11 €	3,59 €	20,70 €
Oficial 1ª mantenimiento (Hora extraordinaria)	32,70 €	6,87 €	39,57 €

SEGUNDO.- En el **plazo de siete días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

- **CIF de la entidad y DNI** de la persona representante.
- **Escrituras** de constitución y de apoderamiento.
- **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato,

no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

Si los documentos indicados anteriormente ya constan en los archivos y registros municipales se deberá poner de manifiesto esta circunstancia mediante declaración responsable en que se exprese que los mismos no han sufrido cambios desde su presentación. Se deberá hacer expresa mención del expediente con motivo del que se presentó la documentación.

- Justificación de disponer del preceptivo **Plan de Igualdad**, que deberá estar inscrito en el Registro Laboral correspondiente, en los términos de la Ley Orgánica 3/2007, 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y demás normativa de aplicación. El registrado con código 90101013192024 tiene vigencia hasta el 31/12/2025.
- **Declaración** responsable indicando que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, junto con la documentación que acredite esta circunstancia, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.
- Dirección de **correo electrónico** en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de disponer los siguientes medios personales para la ejecución del contrato:

2 OFICIALES DE PRIMERA ELÉCTRICOS CON AL MENOS 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INSTALACIONES SIMILARES.

Deberá aportar **informe de vida laboral, contratos de trabajo y curriculum vitae** donde se acredite que se han realizado trabajos similares, indicando la superficie aproximada de los edificios o instalaciones donde se han llevado a cabo las prestaciones con el fin de determinar si son instalaciones similares a la del objeto del contrato. Se entienden como trabajos en instalaciones similares aquellos trabajos de la misma naturaleza realizados en edificios o instalaciones con una superficie igual o superior a 5.000 metros.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 181,34 €, correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOTERCERO. Otros: LE548_20260121 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2025/182 – Obras de mejora de la accesibilidad en la Avenida República Argentina.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes se acuerda incluir por urgencias el punto relativo a la apertura del sobre B electrónico, correspondiente a la oferta técnica.

Realizada la apertura, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico.

URGENCIA SEGUNDA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/108 – Servicio para la dirección de ejecución de las obras del capítulo de instalaciones del "Proyecto básico y de ejecución del Centro Cívico Municipal Noroeste, situado en parcela C/ Historiador Dozy, esquina C/ Fernando Amor y Mayor de Córdoba".-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley

9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	PERIODICIDAD VISITAS EN EJECUCIÓN	PERIODICIDAD VISITAS EN GARANTÍA
GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.L.	18.120,00 €	Semanal	Semanal

No se consignan los datos relativos a los trabajos en proyectos similares del/de la técnico/a responsable de la ejecución del contrato, al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación comprueba que la oferta se encuentra en presunción de anormalidad al ser una sola licitadora y ser su oferta inferior en más de 25 unidades porcentuales al precio base de licitación (26.452,52 €), tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En este caso, según estipula la cláusula 12.3 del PCAP, “*Para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicándose en todo caso el artículo 149 de la LCSP. Se concederá un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la justificación a la que se refiere el párrafo cuarto del mencionado artículo.*”

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*

- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** a la entidad GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.L., para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su ofertas en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,
- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

Igualmente se le enviará la oferta presentada para que compruebe si la documentación aportada cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta.

URGENCIA TERCERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/123 – Obras del Plan de asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba. Desglosado segundo.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes para cada uno de los lotes:

Lote 1

LOTE 1				
ENTIDAD	Total oferta económica sin IVA	Ampliación plazo garantía	Repintado señalización horizontal	Incremento de gastos de ensayo
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	2.216.000,00 €	3 años	SÍ	4,00 %
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A.	2.251.693,19 €	3 años	SÍ	4,00 %
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	2.154.000,00 €	3 años	SÍ	4,00 %
MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.	2.295.251,21 €	3 años	SÍ	4,00 %
MATIAS ARROM BIBILONI, S.L.	2.078.486,02 €	3 años	SÍ	4,00 %
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA S.A	2.007.512,08 €	3 años	SÍ	4,00 %
PROBISA VÍAS Y OBRAS SLU	2.235.038,66 €	3 años	SÍ	4,00 %

Lote 2

LOTE 2				
ENTIDAD	Total oferta económica sin IVA	Ampliación plazo garantía	Repintado señalización horizontal	Incremento de gastos de ensayo
UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L./FIRPROSA, S.L.	3.485.009,50 €	3 años	SÍ	4,00 %
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	3.680.000,00 €	3 años	SÍ	4,00 %
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A.	3.721.002,27 €	3 años	SÍ	4,00 %
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	3.719.000,00 €	3 años	SÍ	4,00 %
MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.	3.642.991,37 €	3 años	SÍ	4,00 %
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA S.A	3.571.252,71 €	3 años	SÍ	4,00 %

Se recoge la oferta relativa al repintado e incremento de ensayos aunque queda supeditada su valoración a la presentación de la declaración (Anexos III y IV), que serán comprobados por el Servicio Gestor antes de ser valorados.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja proporcionada, resultando lo siguiente para cada uno de los lotes:

Lote 1

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	RESULTADO
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	2.216.000,00 €	NO ES BAJA
HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	2.251.693,19 €	NO ES BAJA
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	2.154.000,00 €	NO ES BAJA
MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.	2.295.251,21 €	NO ES BAJA
MATIAS ARROM BIBILONI, S.L.	2.078.486,02 €	BAJA
PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA S.A	2.007.512,08 €	BAJA
PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	2.235.038,66 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	2.176.854,45 €	
-3% MEDIA	2.111.548,82 €	
+10% MEDIA	2.394.539,90 €	

Ninguna oferta de las presentadas queda por encima de la media más 10 unidades porcentuales, por tanto, no se desestima ninguna para el cálculo de la media corregida.

Se comprueba que las ofertas de la entidades MATIAS ARROM BIBILONI, S.L. y PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE MÁLAGA, S.A. en encuentran en presunción de anormalidad.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MONTSERRAT RUIZ RUIZ

CÓDIGO CSV

uVOFmadWMwuHx6KNXwqusMXCxfRPvB

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

16/02/2026 15:18:59 CET
17/02/2026 11:31:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Lote 2

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	RESULTADO
UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L./FIRPROSA, S.L.	3.485.009,50 €	BAJA
EIFPAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	3.680.000,00 €	NO ES BAJA
HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	3.721.002,27 €	NO ES BAJA
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	3.719.000,00 €	NO ES BAJA
MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.	3.642.991,37 €	NO ES BAJA
PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA S.A	3.571.252,71 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	3.636.542,64 €	
-3% MEDIA	3.527.446,36 €	
+10% MEDIA	4.000.196,91 €	

Ninguna oferta de las presentadas queda por encima de la media más 10 unidades porcentuales, por tanto, no se desestima ninguna para el cálculo de la media corregida.

Se comprueba que la oferta de la entidad UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR/FIRPROSA, S.L. en encuentra en presunción de anormalidad.

En este caso, según estipula la cláusula 12.3 del PCAP, “En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, se establece en cinco días naturales”.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MONTSERRAT RUIZ RUIZ

CÓDIGO CSV

uVOFmadWMwuHx6KNXwqusMXCxfRPvB

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

16/02/2026 15:18:59 CET
17/02/2026 11:31:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a las entidades MATIAS ARROM BIBILONI, S.L. y PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA S.A (Lote 1) y UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L./FIRPROSA, S.L. (Lote 2), para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de sus ofertas en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,
- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

Igualmente se le enviarán todas las ofertas presentadas para que compruebe la documentación aportada y las valore conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada de cada lote.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MONTSEERAT RUIZ RUIZ

CÓDIGO CSV

uVOFmadWMwuHx6KNXwqusMXCxfRPvB

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

16/02/2026 15:18:59 CET
17/02/2026 11:31:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

URGENCIA CUARTA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente:
Exp. 2025/135 -Servicios para el diseño, planificación, organización, gestión,
desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas que desarrolla la
Delegación para el Centro Histórico.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo las ofertas económicas las siguientes:

CIF	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA
B14907158	GRUPO INCENTIFOR SLU	46.485,00 €
B56043649	QUIRAGAR MARKETING, S.L.U	46.500,00 €

No se consignan los criterios relativos al conocimiento del idioma inglés al tener que aportar certificados que serán revisados por el Servicio Gestor antes de ser valorados.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA	-20,00 %
GRUPO INCENTIFOR SLU	46.485,00 €	NO ES BAJA
QUIRAGAR MARKETING, S.L.U	46.500,00 €	NO ES BAJA

Se comprueba que, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ninguna oferta se encuentra en baja desproporcionada al ser dos entidades licitadoras y no ser ninguna inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de compruebe la documentación aportada por cada una de las entidades y valore las ofertas de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente

licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIA QUINTA.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación (art. 159): Exp. 2025/159. Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura.

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de D. SANTIAGO CANTERO TORRENTS con CIF: ****107**, a quien se le requirió, para completar la documentación aportada, la presentación de las facturas correspondientes al cuarto trimestre del 2025, al ser declarada su oferta como la mejor valorada para el Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura, a **D. SANTIAGO CANTERO TORRENTS con CIF: ****107****, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 40.000,00 € más 8.400,00 € de IVA (21%), total de 48.400,00 €, con un descuento del 20% sobre la totalidad de los precios unitarios indicados en la cláusula 5 del PCAP y con la obligación de usar el vehículo matrícula 5943NGY con clasificación Etiqueta 0 emisiones, Azul.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Montserrat Ruiz Ruiz

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MONTSERRAT RUIZ RUIZ

CÓDIGO CSV

uVOFmadWMwuHx6KNXwqusMXCxfRPvB

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

16/02/2026 15:18:59 CET
17/02/2026 11:31:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmadWMwuHx6KNXwqusMXCxfRPvB

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: b3853004aea080a62a38e55f8272bbd3dee4076d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm6037146036896931147745973
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	16/02/2026 15:15:12
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmadWMwuHx6KNXwqusMXCxfRPvB



Código QR para validación en sede